

nan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

17/09-SE; Urbanización Puebla del Marqués; término municipal de Mairena del Aljarafe (Sevilla).

Sevilla, 12 de abril de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

*ANUNCIO de 12 de abril de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de archivo por informe de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.*

No habiéndose podido practicar las notificaciones de archivos por informe, relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

306/08-SE; Sánchez León, Luis Manuel, como representante de Sevillana de Camiones 2020, S.L.; término municipal de Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Sevilla, 12 de abril de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

## CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

*ANUNCIO de 15 de abril de 2010, por el que se notifica a la entidad interesada la resolución formulada en el expediente sancionador que se cita.*

Ante las devoluciones efectuadas por la Oficina Postal de las notificaciones de actos producidos en el expediente sancionador que se sigue contra Onda Giralda, S.A., el Consejo Audiovisual de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acuerda su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a efectos de su notificación.

Los datos relativos a la Resolución son los siguientes:

Acuerdo de 28 de enero de 2010, del Pleno del Consejo Audiovisual de Andalucía, por el que se resuelve el expediente sancionador 19/2009-S.

Persona o entidad y domicilio: Onda Giralda, S.A., Avda. Leonardo da Vinci, 19, Edif. Ono, 4.ª planta, 41092, Isla de la Cartuja, Sevilla.

Localidad: Sevilla.

Infracción: Artículo 20.2 en relación con los apartados 1 y 4 del artículo 17 y disposición adicional segunda de la Ley 25/1994, de 12 de julio, por la que se incorpora al Ordenamiento Jurídico Español la Directiva 89/552/CEE del Consejo, de 3 de octubre de 1989, sobre la coordinación de disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros, relativas al ejercicio de actividades de radiodifusión televisiva, modificada por la Ley 22/1999, de 7 de junio. Sanción impuesta: 300.506,06 €.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Pleno del Consejo Audiovisual de Andalucía, en el plazo de un mes, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48.2, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 10.1.a), 14.1.ªsegunda y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

El plazo en período voluntario para realizar el ingreso será el establecido en el artículo 21.1.c) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 15 de abril de 2010.- El Presidente, Juan Montabes Pereira.

## AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 8 de abril de 2010, del Ayuntamiento de Motril, de rectificación de las bases para la selección de plaza de Psicólogo/a (BOJA núm. 67, de 8.4.2010).*

Don José García Fuentes, Teniente Alcalde de Economía e Interior, actuando por Delegación de atribuciones conferidas por el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Motril, mediante Decreto de fecha 18.6.2007, por medio de la presente, Hace saber:

«Advertido error en el anuncio de fecha 8 de abril de 2010, publicado en el BOJA núm. 67, relativo a la publicación de las bases específicas que regirán la convocatoria para seleccionar un/a Psicólogo/a por el procedimiento de concurso oposición libre, plantilla de funcionarios, correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2009,

### HE RESUELTO

La rectificación del citado anuncio en el sentido de:

Donde dice:

«... Tema 8. Salud comunitaria. Programas de prevención en la infancia. Detección de población de riesgo.

Coordinación sociosanitaria. Agentes implicados. Sectores de atención prioritaria.

Tema 8. Estrategias para el diseño, implantación y evaluación de programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.»

Debe decir:

«... Tema 8. Salud comunitaria: Programas de prevención en la infancia. Detección de población de riesgo. Coordinación